



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° **112/07**

Salta, 07 MAY 2007
Expediente N° 12.523/06.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Catalina VERA**, L.U. N° 610.920, solicita reconocimiento de la asignatura "Administración General y de Salud" aprobada en la Carrera: Enfermería, por la asignatura "Administración General" correspondiente a la Carrera de Técnico Universitario en Estadística en Salud de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente - *Resolución Interna N° 105/07- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.*-

Que el docente responsable de la asignatura: **Administración General** emite el informe correspondiente;

Que a fojas 3 la Comisión Ad-Hoc, creada mediante Resolución CD N° 015/05, elabora el informe final, con base en el dictamen del docente, para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 74/07, aconseja otorgar reconocimiento total en la asignatura "Administración General" por la asignatura "Administración General y de Salud", aprobada en la Carrera de Enfermería.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 02/07 del 24/04/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **Catalina VERA**, L.U. N° 610.920, de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística en Salud, reconocimiento total en la siguiente asignatura:

Carrera: Técnico Universitario en Estadística en Salud

Asignatura:

- Administración General

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Administración General y de Salud: Nota: 5 (cinco). Aprobada el 26-05-98-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° **112/07**

Salta, 07 MAY 2007
Expediente N° 12.523/06.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.



Marta Julia Jimenez
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Jose Oscar Adamo
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud